



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

10 de febrero de 1997

- Número 22

Página 109

### SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>5. PREGUNTAS.</b>			
<b>5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN.</b>			
Escritos iniciales			
- Constitución del Consejo Regional de Acción Social. Nº 180, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. [520602]	110	Financiera el 21 de enero de 1997. Nº 184, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. [520108]	112
- Razones para no conceder al Alcalde Vega de Pas la entrevista solicitada sobre el horno incinerador instalado en la Braguía y otros extremos. Nº 181, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista. [520445]	110	- Gestiones realizadas para garantizar la seguridad vial en la N-611 a su paso por el barrio de Camarreal, Peñacastillo. Nº 185, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. [523513]	113
- Daños causados a cuevas con restos arqueológicos en Castro Urdiales. Nº 182, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. [520834]	111	- Opinión sobre la solicitud de la cooperativa SERGACAN, ante la Autoridad Portuaria, del permiso de actividad del que gozaba la fábrica de piensos BIONA. Nº 186, presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista. [521529]	114
- Problemas de recepción de las cadenas de televisión en los municipios de Tudanca y Polaciones. Nº 183, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. [520835]	112	- Motivos para la paralización de los expedientes de ayudas a las mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias. Nº 187, presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista. [521530]	114
- Contenidos y repercusiones de los acuerdos adoptados por el Consejo de Política Fiscal y		- Centro de Salud de Puentenansa. Nº 188, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. [520836]	115

\*\*\*\*\*

**5. PREGUNTAS****5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN****CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL. (Nº 180).**

[520602]

Presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

**ESCRITO INICIAL****PRESIDENCIA**

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Política Social y de Empleo y publicar la pregunta con respuesta oral Nº 180, formulada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a constitución del Consejo Regional de Acción Social.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[520602]

**"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Martín Berriolope Muñecas, Diputado Regional de IUCAN, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El día 12 de noviembre de 1996, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el Decreto 113/1996 de 5 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Regional de Acción Social, derivado de la necesidad que establece la propia Ley de Acción Social, derivado de la necesidad que establece la propia Ley de Acción Social de Cantabria de establecer los cauces de participación y colaboración de los ciudadanos y de las organizaciones en la planificación y gestión de los servicios sociales, lo que unido a la reciente incorporación de la transferencia del INSERSO a la Comunidad Autónoma, ratifica la urgente necesidad de poner en marcha los mecanismos aprobados en la legislación sobre la materia.

El mencionado Decreto establece que, de forma inmediata, se nombrará al Secretario del Consejo y se procederá a la constitución del mismo en un plazo no superior a un mes. Transcurridos dos meses desde la publicación de este Decreto, a fecha 21 de enero de 1997, aún no se ha procedido al cumplimiento de estos requisitos.

Por ello, se forma la siguiente pregunta al Consejo de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

¿Cuáles son los motivos por los que transcurridos más de dos meses desde la entrada en vigor del Decreto 113/1996 relativo a la organización y funcionamiento del Consejo Regional de Acción Social, este no se haya constituido?.

En Santander, a 21 de enero de 1997.

Fdo: Martín Berriolope Muñecas.- Diputado Regional de IUCAN".

-----

**RAZONES PARA NO CONCEDER AL ALCALDE DE VEGA DE PAS LA ENTREVISTA SOLICITADA SOBRE EL HORNO INCINERADOR INSTALADO EN LA BRAGUÍA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 181).**

[520445]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

**ESCRITO INICIAL****PRESIDENCIA**

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la pregunta con respuesta oral Nº 181, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a razones para no conceder al alcalde de Vega de Pas la entrevista solicitada sobre el horno incinerador instalado en la Braguía y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[520445]

## "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente en Comisión.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los núcleos de población de Candolfas y Vega de Pas están ubicados a 80 y 50 metros respectivamente del horno incinerador de residuos sólidos urbanos instalado en La Braguía, término municipal de Selaya.

El funcionamiento del mencionado horno no cumple la normativa de la Unión Europea. Así, los vecinos de la zona están respirando, además de malos olores, gases perniciosos para la salud producidos por las emisiones de dioxinas.

Ante esta situación, los vecinos del municipio de Vega de Pas, por medio de su Alcalde, han solicitado una reunión con el responsable de la Consejería de Medio Ambiente a fin de solucionar este problema.

Por todo ello, se pregunta al Consejo de Gobierno

¿Qué razones tiene el Consejero para no conceder al Alcalde de Vega de Pas la entrevista solicitada?.

¿Qué razones tiene el Consejero para no entregar al Alcalde la información solicitada?.

En Santander, a 22 de enero de 1997

Firmado"

-----

DAÑOS CAUSADOS A CUEVAS CON RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN CASTRO URDIALES. (Nº 182).

[520834]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la pregunta con res-

puesta oral Nº 182, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a daños causados a cuevas con restos arqueológicos en Castro Urdiales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[520834]

## "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, Diputado Regional de IUCAN, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para ser contestada en la Comisión correspondiente sobre los daños a cuevas con restos arqueológicos en Castro Urdiales.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de Enero, las denuncias de la ACODS y el Grupo La Lastrilla, permitió conocer la destrucción casi total de tres cavidades -la cueva de Agapito, de Galo I y de Galo II- en el barrio de Urdiales en Castro Urdiales con motivo de unas obras realizadas con motivo de la construcción de viviendas en el lugar.

La presencia de yacimientos arqueológicos y paleontológicos, sin embargo, no fue objeto de las necesarias medidas preventivas que la Consejería de Cultura, en función de la Ley del Patrimonio Histórico-Artístico, debió haber tomado para garantizar en lo posible la conservación de aquellos testimonios del Patrimonio Subterráneo, la reducción de los posibles impactos sobre sus valores paisajísticos y espeleológicos, y la necesaria investigación sobre los yacimientos arqueológicos y paleontológicos existentes.

La responsabilidad se agrava por cuanto ya en Octubre de 1995, el Grupo de Espeleología de Castro Urdiales y la Asociación de Amigos del Patrimonio Histórico-Cultural Castreño había puesto en conocimiento de la Consejería la existencia de proyectos de construcción de inminente ejecución en un solar de gran riqueza subterránea por la presencia de materiales calizos, donde habían venido desarrollándose numerosos fenómenos kársticos que podrían haber servido de soporte para culturas prehistóricas o que albergaban testimonios de la flora y la fauna de interés científico.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que no se han adoptado las medidas oportunas para proteger o investigar las cuevas de Agapito, Gali I y Galo II, del barrio de Urdiales en el municipio de Castro Urdiales?.

En Santander, a de Enero de 1997.

Fdo: Emilio Carrera.- Diputado Regional de Izquierda Unida Cántabra".

-----

PROBLEMAS DE RECEPCIÓN DE LAS CADENAS DE TELEVISIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE TUDANCA Y POLACIONES. (Nº 183).

[520835]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la pregunta con respuesta oral Nº 183, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, relativa a problemas de recepción de las cadenas de televisión en los municipios de Tudanca y Polaciones.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[520835]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, Diputado Regional de IUCAN, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para ser contestada en la comisión correspondiente sobre los problemas de recepción de las cadenas de televisión en los municipios de Tudanca y Polaciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los municipios de Tudanca y Polaciones vienen padeciendo numerosas dificultades para recibir la señal de emisión de las distintas cadenas de televisión acentuando, aún más, los problemas de aislamiento en los que se encuentran y negándoseles el acceso al ocio y la cultura al que tienen derecho como ciudadanos.

Los problemas técnicos y la falta de inversiones que Retevisión no ha sabido resolver deberían haber sido objeto de un impulso específico por parte del Gobierno Regional para facilitar, mediante subvenciones concretas, la instalación de los equipamientos necesarios y la posibilidad de que los municipios de Tudanca y Polaciones pueden recibir, con normalidad y garantías de continuidad, la totalidad de las cadenas de televisión que existen en el país.

Estas iniciativas, absolutamente necesarias por la precariedad económica de las haciendas locales, deberán completarse con una mejora generalizada de los sistemas de comunicaciones, no sólo de la televisión sino de la radiodifusión y los enlaces telefónicos de las redes de protección civil, equipos contra incendios o asistencia sanitaria, para poder actuar con la celeridad y eficacia que requieren las distancias y localización de los retenes, los medios de transporte o los lugares donde se centralizan tales servicios.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta oral

¿Cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno adoptar medidas para resolver los problemas de las comunicaciones televisivas y radiofónicas en los municipios de Tudanca y Polaciones?.

En Santander, de Enero de 1997

Fdo: Emilio Carrera.- Diputado Regional de Izquierda Unida Cántabra".

-----

CONTENIDOS Y REPERCUSIONES DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EL 21 DE ENERO DE 1997. (Nº 184).

[520108]

Presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto y publicar la pregunta con respuesta oral N° 184, formulada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, relativa a contenidos y repercusiones de los acuerdos adoptados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 21 de enero de 1997.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[520108]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Ángel Agudo San Emeterio, Diputado Regional de IUCAN, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la reunión celebrada el pasado día 21 de enero de 1997, por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en la que se suscribieron por parte del Consejero de Economía del Gobierno de Cantabria los cinco acuerdos para la convergencia de la política presupuestaria, en cumplimiento del tratado de convergencia de la política presupuestaria en cumplimiento del Tratado de Maastrich y desconociendo al día de hoy la Asamblea Regional de Cantabria los contenidos de dichos acuerdos, se presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral en Comisión.

¿Cuáles son los contenidos y las repercusiones para Cantabria de los convenios firmados por el Consejero de Economía en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera que se celebró el día 21 de enero de 1997?

En Santander, a 28 de enero de 1997.

Fdo: Ángel Agudo San Emeterio.- Diputado Regional de IUCAN".

GESTIONES REALIZADAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL EN LA N-611 A SU PASO POR EL BARRIO DE CAMARREAL, PEÑACASTILLO. (N° 185).

[523513]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la pregunta con respuesta oral N° 185, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a gestiones realizadas para garantizar la seguridad vial en la N-611 a su paso por el barrio de Camarreal, Peñacastillo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[523513]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, Diputado del G.P. de UPCA al amparo del artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara formula al Consejo de Gobierno la presente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 13 de junio de 1996 la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios de la Asamblea Regional de Cantabria, aprobó la siguiente resolución: "... instar al Consejo de Gobierno a realizar las gestiones necesarias ante la Dirección provincial del Ministerio de Fomento y la Jefatura de Tráfico a fin de que se lleven a cabo las medidas necesarias, con el fin de garantizar la seguridad vial en la N-611 a su paso por Peñacastillo (Barrio Camarreal)".

Al día de hoy desconocemos que gestiones se han podido realizar, esencialmente desde la Consejería de Obras Públicas para solucionar este problema, reivindicado por todos los vecinos del barrio.

Por ello, preguntamos:

¿Qué gestiones se han realizado por el Gobierno regional para que los organismos citados den solución a un problema que preocupa enormemente a los vecinos del Barrio de Camarreal (Peñacastillo) y que viene siendo reivindicado desde hace algunos años?.

Santander, 28 de enero de 1997.

Fdo.: José Ramón Sáiz Fernández.- Diputado".

OPINIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE LA COOPERATIVA SERGACAN, ANTE LA AUTORIDAD PORTUARIA, DEL PERMISO DE ACTIVIDAD DEL QUE GOZABA LA FÁBRICA DE PIENSOS BIONA. (Nº 186).

[521529]

Presentada por D<sup>a</sup> Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y publicar la pregunta con respuesta oral Nº 186, formulada por D<sup>a</sup> Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a opinión sobre la solicitud de la Cooperativa Sergacan, ante la Autoridad Portuaria, del permiso de actividad del que gozaba la fábrica de piensos Biona.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[521529]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Rosa Inés García Ortiz, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SERGACAN, Cooperativa de segundo grado existente en Cantabria, reúne a 3.000 ganaderos cooperativistas cuyas explotaciones representan el 60% de la leche producida en nuestra región.

SERGACAN dedica su principal actividad a la venta y distribución de PIENSOS entre sus cooperativistas.

SERGACAN ha comprado la fábrica de piensos que BIONA tenía en el Barrio Pesquero de Santander.

BIONA tenía el correspondiente permiso de la autoridad portuaria para ejercer su actividad hasta el año 2020.

Ahora, tras la compra de SERGACAN de la fábrica de Biona, SERGACAN ha solicitado ante la autoridad portuaria el permiso de actividad del que gozaba BIONA.

Hasta la fecha, la Autoridad Portuaria en Cantabria no ha respondido a SERGACAN, causando un serio perjuicio a esta importante Cooperativa que da servicio a 3.000 ganaderos.

Se pregunta: ¿Qué opinión tiene el Consejo de Gobierno sobre esta cuestión?

En Santander, a 28 de enero de 1997

Fdo.: Rosa Inés García Ortiz"

MOTIVOS PARA LA PARALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE AYUDAS A LAS MEJORAS ESTRUCTURALES Y MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS. (Nº 187).

[521530]

Presentada por D<sup>a</sup> Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

## ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y publicar la pregunta con respuesta oral N° 187, formulada por D<sup>a</sup> Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a motivos para la paralización de los expedientes de ayudas a las mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[521530]

## "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Rosa Inés García Ortiz, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Agricultura, Pesca y -alimentación, en el Real Decreto 204/96 de 9 de febrero, estableció las bases para las mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias.

Las mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias, a fin de lograr una mayor eficacia productiva y mejorar la competitividad de la agricultura, han sido objetivos permanentes de la política agraria española.

Estos objetivos, plasmados en la Ley 19/1995 de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, tienen que alcanzarse dentro de la política estructural de la Unión Europea y por tanto, con una concepción y criterios comunitarios, sin perjuicio de abordar simultáneamente las singularidades de la agricultura española.

Esta Ley (19/1995) establece como referencia básica de actuación el concepto de explotación prioritaria, definida por criterios ligados al titular de la explotación y a la viabilidad económica de la misma, para justificar la concesión de apoyos públicos de

modo preferente.

Con buen criterio y por razones básicas de competencias administrativas de nuestra Comunidad Autónoma, la Consejería del Sector emitió el Decreto 122/1996, de 4 de diciembre, por el que se establecían las ayudas a las mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria.

Y así, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de noviembre de 1996, el Ejecutivo Autonómico aprobó el régimen de ayudas dichas. Estas ayudas se articulan conforme a la acción comunitaria prevista en el Reglamento de la CEE 2328/91 y se aplican a Planes de Mejora, Primeras Instalaciones de Agricultores Jóvenes, Introducción de Contabilidad en las Explotaciones, Agrupaciones de Servicios, Inversiones Colectivas, Cualificación Profesional, Adquisición de Tierras, Adquisición y Mejora de la Vivienda Rural y Servicios agrarias a Terceros.

Lo que motiva la preocupación del Grupo Socialista es la práctica paralización, en la Consejería de Ganadería, que están sufriendo los expedientes de solicitud de ayudas presentados por nuestros agricultores, intentando acogerse a las mencionadas ayudas.

Por ello se pregunta:

¿Qué motivos técnicos, económicos, administrativos o políticos están siendo la causa para la paralización de estos expedientes?.

Santander, a 28 de enero de 1997.

Fdo.: Rosa Inés García.

CENTRO DE SALUD DE PUENTENANSA. (N° 188).

[520836]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

## ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Política Social y de Empleo y publicar la pregunta con respuesta oral N° 188, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, relativa a Centro de Salud de Puente-nansa.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[520836]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, Diputado Regional de IUCAN, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para ser contestada en la Comisión correspondiente sobre el Centro de Salud de Puentenansa.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que en 1989 la Consejería de Sanidad estableciese en Puentenansa la localización del Centro Subcomarcal de Salud que afecta a los municipios de Polaciones, Tudanca, Rionansa, Lamasón y Herrerías, han pasado ya más de 8 años sin que haya entrado en funcionamiento.

Según las declaraciones del alcalde de Rionansa las razones del retraso se deben a los problemas de tramitación de los técnicos de la Consejería de Sanidad para posibilitar la entrega de la parcela segregada y facilitar al INSALUD la apertura del Centro para los

habitantes de la zona.

Sin embargo, el resto de los alcaldes de los municipios afectados por este prolongado aplazamiento en la puesta en funcionamiento de servicio tan necesario, consideran que el Ayuntamiento de Rionansa no ha cumplido con sus compromisos y ha actuado con negligencia e irresponsabilidad en las gestiones elementales que debería haber realizado durante estos últimos años para que el Centro de Salud estuviese ya construido, provocando con este retraso la pérdida de 100 millones en el presupuesto de 1996 y la falta de consignación alguna, por imposibilidad de ejecución, en el de 1997.

Esta situación se agrave especialmente por ser la comarca del Nansa un área que padece una regresión demográfica importante, dentro de la marginación histórica en la dotación de infraestructuras, equipamientos y servicios que ha sufrido en relación al resto de la región, con un acelerado envejecimiento de la población y una emigración de sus sectores más dinámicos que podría evitarse, junto a otras iniciativas, con la satisfacción de necesidades tan básicas como son la atención a la salud.

Por todo ello, presentamos la siguiente pregunta oral

¿Cuáles son las razones del Consejo de Gobierno para explicar el retraso en la apertura del Centro de Salud de Puentenansa?

En Santander, a 27 de enero de 1997.

Fdo: Emilio Carrera.- Diputado Regional de IUCAN".



## BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.MUNDIVIA.ES/ASAMBLEA-CANTABRIA](http://WWW.MUNDIVIA.ES/ASAMBLEA-CANTABRIA)